

## CONTRATO

En Santiago de Chile, a 18 de marzo de 2015, entre la **CORPORACION CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHO**, RUT N°71.923.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don Arturo Navarro Ceardi, RUT N°5.911.351-8, y por su Directora de Administración y Finanzas, doña Myriam Barrientos Díaz, RUT [REDACTED] todos domiciliados en la Plaza de la Cultura sin número, comuna de Santiago de esta ciudad, en adelante LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N°75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo, don Walter Valdebenito Pedreros, RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Balmaceda N°1301, comuna de Santiago de esta ciudad, en adelante LA FUNDACIÓN, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO** : La Corporación Cultural de la Estación Mapocho mantiene el Centro Cultural Estación Mapocho que funciona en el inmueble de la ex Estación Mapocho.

**SEGUNDO** : En este acto, y por el presente instrumento, la Corporación Cultural de la Estación Mapocho da en arrendamiento a LA FUNDACIÓN para su uso exclusivo los dos primeros estacionamientos que se ubican frente a la garita de guardias, en la plaza dura de estacionamientos, en el ángulo derecho de la segunda calle, bajo el domo de vigilancia, sector estacionamientos en Parque de Los Reyes.

Los espacios anteriormente singularizados son conocidos por ambas partes y fueron solicitados y elegidos por LA FUNDACIÓN.

Los dos vehículos que ocuparán dichos estacionamientos son:

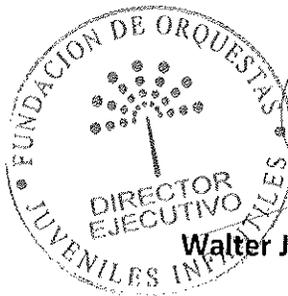
- Vehículo 1: Camión - patente HC DV 38
- Vehículo 2: Vehículo institucional Chevrolet Orlando.



**TERCERO** : La tarifa mensual de arrendamiento por ambos estacionamientos será de \$100.000.- (cien mil pesos mensuales), que será pagada durante los primeros cinco días hábiles de cada mes en oficinas de contabilidad de LA CORPORACIÓN, o mediante transferencia bancaria.

**CUARTO** : El presente contrato comenzará a regir desde el martes 1° de abril de 2015 en adelante, y se renovará anualmente de no existir solicitud de término de contrato por alguna o ambas partes.

Para constancia y en señal de aceptación, ambas partes firman en duplicado el presente contrato, quedando un ejemplar en poder de LA FUNDACIÓN y el otro en el de LA CORPORACIÓN.



**Walter Javier Vadebenito Pedreros**  
Director Ejecutivo  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile

**Arturo Navarro Ceardi**  
Director Ejecutivo  
Corporación Cultural de la Estación Mapocho

**Myriam Barrientos Díaz**  
Directora de Administración y Finanzas  
Corporación Cultural de la Estación Mapocho